

SÁBADOS DE ANIVERSARIO

REGLAMENTO DEL JUEGO PROMOCIONAL

1. El Organizador del juego promocional: CENTRO COMERCIAL LA FLORIDA CAÑAVERAL, con Nit. No. 900.003.663-1.

2. El nombre del juego promocional es: “SÁBADOS DE ANIVERSARIO”.

3. Ubicación: Calle 31 No. 26A - 19, Floridablanca, Santander, **Teléfono:** 6187068, **Email:** administracion@lflorida.com.co.

4. Periodo de validez: La promoción estará vigente del 05 de agosto de 2024 a las 10:00 am al 28 de septiembre de 2024 hasta las 7:00 pm. Información disponible en la página web del centro comercial, la página de Facebook del Centro Comercial y el punto de información.

5. El premio corresponde a: Dieciséis (16) bonos regalo del centro comercial LA FLORIDA por un valor de un millón (\$1.000.000) de pesos MCTE, dos (2) en cada sorteo; EL CENTRO COMERCIAL LA FLORIDA no entregará dinero en efectivo.

6. Términos de aceptación de uso: Todos los participantes aseguran haber leído y entendido estos Términos y Condiciones, los cuales estarán publicados en la página web del Centro Comercial, oficinas de administración y puntos de atención al cliente. El Organizador se reserva el derecho de cancelar o modificar los puntos de estos Términos y Condiciones en cualquier momento. Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas a la promoción en la página web del Centro Comercial, oficinas de administración y puntos de atención al cliente. En caso de cualquier disputa relativa a estos Términos y condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado a la Promoción; la decisión del Organizador será definitiva y no habrá debate referente a la misma. Este acuerdo se mantendrá en vigor y tendrá efecto mientras el Organizador mantenga la promoción (sin tomar en cuenta las suspensiones temporales por motivos operacionales, ejemplo: reparaciones, mantenimiento o actualizaciones). Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

7. Participantes de la Promoción:

7.1. Los siguientes son sujetos de participar:

7.1.1. Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, las cuales deberán poseer su cédula de ciudadanía, copia de la cual deberá presentar el día de la entrega del premio, en caso de ser extranjero documentos de identificación al día.

7.1.2. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante si cuenta con fundamentos razonables que demuestren que el usuario ha violado estos Términos y Condiciones.

7.1.3. Al participar en esta promoción, los participantes garantizan que la información proporcionada es completa y veraz.

7.1.4. No podrán reclamar premios los locatarios, empleados, funcionarios de la administración del centro comercial incluyendo parientes en primer grado.

8. Disponibilidad y accesibilidad de la información y mecanismo para darse de baja:

8.1. Toda información referente a la Promoción será publicada en puntos de información, oficinas de administración y página web del Centro Comercial.

8.2. Si la Promoción es terminada, el organizador de la misma deberá publicar por los mismos medios mencionados.

8.3. La interrupción o conclusión anticipada de la Promoción, no liberarán al Organizador de la obligación de entregar los premios ya ganados hasta ese momento, excepto por casos cuando dicha interrupción o conclusión de la Promoción sea debido a acciones o eventos que se encuentren fuera del control del Organizador.

8.4. El Organizador de la Promoción no proporcionará información acerca de los participantes de la Promoción a ningún tercero al menos que sea requerido para ello por la ley o con el fin de cumplir con los requisitos exigidos por la ley.

8.5. El Organizador se reserva el derecho de no establecer negociaciones escritas u otro tipo de contacto con los participantes de la Promoción fuera del acuerdo de los presentes Términos y Condiciones.

9. Regulación de participaciones en la Promoción:

Dieciséis bonos regalo del centro comercial LA FLORIDA por un valor de un millón (\$1.000.000) de pesos MCTE, dos (2) en cada sorteo; EL CENTRO COMERCIAL LA FLORIDA no entregará dinero en efectivo.

El premio no es transferible a otra persona. En ningún momento el ganador podrá solicitar la entrega de dinero en efectivo o cambio del premio. Para participar en el juego promocional, el usuario deberá realizar compras acumuladas o no, entre las 10:00 am del 5 de agosto del 2024, hasta las 7:00 pm del 28 de septiembre del 2024, por un monto igual o superior a \$100.000, en las marcas autorizadas del Centro Comercial La Florida Cañaveral, o compras iguales o superiores a \$500.000 en el almacén Jumbo ubicado dentro de CENTRO COMERCIAL LA FLORIDA CAÑAVERAL; posteriormente deberá presentar la(s) factura(s) de dicha(s) compra(s) en el punto de información, junto con su cédula de ciudadanía y autorizar el ingreso de los datos al sistema; es necesario aclarar que la persona que se registra debe tener a su nombre la factura, no hay excepciones; las facturas deberán registrarse por medio de la página web, a través de whatsapp al número +57(316)8753906 o presentándose en el punto de información; después del registro, nuestro sistema de CRM emitirá un ticket con los códigos para participar, el cual se enviará al correo electrónico del cliente registrado; de no cumplirse con los anteriores requisitos, el cliente no podrá participar de las actividades del Centro Comercial La Florida; el horario del punto de información serán de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 8:00 p.m., sin embargo, estará sujeto a modificaciones, de conformidad con las disposiciones que emitan las autoridades públicas.

Queda prohibido que los locatarios o el personal de servicios, vigilancia, administración o cualquier otra persona que labore o preste servicios a favor del centro comercial participe en este tipo de sorteos y si se llegase a comprobar que el premio se lo ganó alguna de las personas previamente mencionadas, este premio no será entregado y quedará a disposición del centro comercial; el siguiente día hábil de realizar el sorteo se llamará a la persona ganadora, la cual tendrá 30 días calendario para poder reclamar y hacer efectivo su premio, de lo contrario perderá el premio y se realizará nuevamente un sorteo. Si un cliente gana algún premio puede seguir participando por el siguiente premio siempre y cuando tenga compras registradas para participar.

Por facturas registradas iguales o acumuladas de \$100.000 de cualquier establecimiento de comercio del Centro Comercial o iguales o acumuladas de \$500.000 en Jumbo del Centro Comercial La Florida, el cliente recibirá un código para participar.

En caso de presentarse alguna eventualidad o fuerza mayor, que genere cancelación de la programación, dichos sorteos no serán realizados y los premios quedan a disposición del Centro Comercial, previa notificación y aprobación de la Sociedad de Capital Público Departamental.

Los sorteos del presente promocional se llevarán a cabo en las siguientes fechas con dos ganadores por fecha:

- **Sorteo No. 1: 10 de agosto de 2024 a las 7 pm**
- **Sorteo No. 2: 17 de agosto de 2024 a las 7 pm**
- **Sorteo No. 3: 24 de agosto de 2024 a las 7 pm**
- **Sorteo No. 4: 31 de agosto de 2024 a las 7 pm**
- **Sorteo No. 5: 07 de septiembre de 2024 a las 7 pm**
- **Sorteo No. 6: 14 de septiembre de 2024 a las 7 pm**
- **Sorteo No. 7: 21 de septiembre de 2024 a las 7 pm**
- **Sorteo No. 8: 28 de septiembre de 2024 a las 7 pm**

10. Proceso sorteo, Lugar, fecha, hora y orden de los premios: En WeGrow CRM se realiza el proceso de creación de la campaña, donde se especifican las condiciones para entrega de números. De acuerdo al registro de la factura en el Punto de Información en el sistema se va guardando los números asignados a cada contacto, teniendo como estructura base el siguiente registro: id de boleta, id de contacto, id de campaña, el consecutivo del número entregado, un código de seguridad para cada número interno generado, la fecha de registro, y el usuario del punto de información que entregó el ticket.

Cada día del sorteo se dispondrá de una balotera que se ubicará en un lugar visible del Centro Comercial y todo el proceso será grabado por equipo audiovisuales para posteriormente ser publicado en la página de Facebook del Centro Comercial. La balotera será supervisada por la revisoría fiscal o un testigo delegado por la administración para comprobar la veracidad de la operación de la balotera, la balotera será manipulada por personal de la Administración del Centro Comercial La Florida.

La operación de la balotera consiste en una máquina transparente que funcionan con un sistema de extracción neumática las cuales permiten extraer balotas de manera aleatoria a través de un flujo turbulento de aire, para obtener el código de un cliente ganador se procederá a activar la balotera que extrae balota a balota para ir completando el número ganador de 5 o 6 dígitos de acuerdo al número máximo de códigos generados; la primera balota pertenece al dígito de la derecha y así sucesivamente hasta completar el número. Al finalizar se leerá el número ganador y se procede a buscar en la base de datos este número para identificar a qué número de cédula de cliente registrado está asignado; igualmente los clientes podrán revisar sus números asignados consultando sus tickets, producto del registro de facturas, en la página web del Centro Comercial.

Una vez identificado al cliente ganador, una persona de la administración del Centro Comercial se pondrá en contacto para notificarlo; el ganador de este sorteo tendrá 30 días calendario para poder reclamar su premio de lo contrario perderá el premio y se realizará nuevamente un sorteo. Los sorteos se realizarán de la siguiente manera:

LUGAR	FECHA	HORA	ORDEN DE PREMIO
Punto de información del centro comercial.	10 de agosto de 2024	07:30 P.M.	Dos (02) ganadores de un (01) bono regalo del centro comercial LA FLORIDA por un valor de Un millón (\$1.000.000) de pesos MCTE
Punto de información del centro comercial.	17 de agosto de 2024	07:30 P.M.	Dos (02) ganadores de un (01) bono regalo del centro comercial LA FLORIDA por un valor de Un millón (\$1.000.000) de pesos MCTE
Punto de información del centro comercial.	24 de agosto de 2024	07:30 P.M.	Dos (02) ganadores de un (01) bono regalo del centro comercial LA FLORIDA por un valor de Un millón (\$1.000.000) de pesos MCTE
Punto de información del centro comercial.	31 de agosto de 2024	07:30 P.M.	Dos (02) ganadores de un (01) bono regalo del centro comercial LA FLORIDA por un valor de Un millón (\$1.000.000) de pesos MCTE
Punto de información del centro comercial.	07 de septiembre de 2024	07:30 P.M.	Dos (02) ganadores de un (01) bono regalo del centro comercial LA FLORIDA por un valor de Un millón (\$1.000.000) de pesos MCTE
Punto de información del centro comercial.	14 de septiembre de 2024	07:30 P.M.	Dos (02) ganadores de un (01) bono regalo del centro comercial LA FLORIDA por un valor de Un millón (\$1.000.000) de pesos MCTE
Punto de información del centro comercial.	21 de septiembre de 2024	07:30 P.M.	Dos (02) ganadores de un (01) bono regalo del centro comercial LA FLORIDA por un valor de Un millón (\$1.000.000) de pesos MCTE
Punto de información del centro comercial.	28 de septiembre de 2024	07:30 P.M.	Dos (02) ganadores de un (01) bono regalo del centro comercial LA FLORIDA por un valor de Un millón (\$1.000.000) de pesos MCTE

Habrás dos ganadores en cada sorteo, para un total de dieciséis (16) ganadores. La persona que salga ganadora de alguno de los sorteos, queda deshabilitada y no volverá a participar en los sorteos posteriores en dicho promocional.

En caso de muerte del participante, ocupará su lugar su cónyuge, compañero/a permanente debidamente acreditado. Cualquier participante está sujeto a ganar los premios.

11. Referente a los premios:

11.1. Todos los premios quedarán entregados al final de la promoción y hasta treinta (30) días calendario después del término de la Promoción.

11.2. El registro de los premios se realiza una vez que el CENTRO COMERCIAL realiza el registro de la Promoción.

11.3. La entrega de premios se hará saber a cada ganador cuando se le comuniqué que ha resultado ganador.

11.4. Cada ganador es responsable del pago de impuestos y retenciones de cada premio bajo la legislación vigente que se requiera por Ganancias Ocasionales en Colombia.

11.5. Los ganadores serán contactados por el Organizador; así mismo deberá completar toda la documentación necesaria proporcionada por el Organizador. Todos los ganadores deberán proveer documentos oficiales de identificación para recibir los premios, así mismo deberá completar toda la documentación necesaria solicitada por el Organizador.

11.6. Al participar en la Promoción, los ganadores aprueban que cualquiera de sus datos, incluyendo nombre(s), apellido(s), fotos, imágenes y videos pueden ser usados por el CENTRO COMERCIAL, con propósitos publicitarios sin el consentimiento previo del ganador y de forma gratuita.

11.7. El Organizador, al no serle posible contactar a algún ganador o no ser, éste último, sujeto a recibir el premio, quedará a disposición del Centro Comercial con el fin de realizar un nuevo sorteo.

11.8. El diseño y modelo de los premios puede ser variado por el Organizador previo aviso y aprobación por parte de la Sociedad de Capital Público Departamental.

12. Limitación de responsabilidad:

12.1. El Organizador no admite responsabilidad alguna, incluyendo, sin limitación, cualquier error, omisión, interrupción, defecto, retraso en la operación o transmisión, fallas en la línea de comunicación cuando no sea bajo su control y ejecución directos.

12.2. El Organizador se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la Promoción por motivos operacionales (ejemplo, reparaciones, mantenimiento planeado o actualizaciones). El Organizador se compromete a restaurar el servicio tan pronto como sea posible después de cada periodo de suspensión temporal.

12.3. La responsabilidad del centro comercial culmina con la entrega del premio.

12.4. El Organizador recomienda a los participantes, hacer uso del servicio con cautela y sentido común al participar en la Promoción.

13. Exclusión de garantías:

13.1. Los participantes entienden y aceptan que su participación en esta Promoción es a su propio riesgo y voluntad y no han sido coaccionados de ninguna manera para participar en la Promoción. El Organizador no garantiza, implícita o expresamente, que el servicio está libre de interrupciones y errores.

13.2. Ni el Organizador ni ninguno de sus conformantes, empleados, agentes o proveedores aceptarán cualquier responsabilidad por cualquier daño, pérdida, lesión o decepción sufrida por cualquier participante de la Promoción o como resultado de aceptar cualquiera de los premios.

13.3. El Organizador no es responsable por cualquier problema o mal funcionamiento de cualquier teléfono, red o línea, computadora con sistemas en línea, servidores o proveedores, equipo de cómputo, fallas de software o cualquier mensaje de correo electrónico recibido en la cuenta de problemas técnicos o por congestión del tráfico de Internet, líneas telefónicas o de cualquier sitio web o cualquier combinación de las anteriores, incluyendo lesiones o daños a los participantes o cualquier computadora de otra persona o teléfono celular relacionado o como resultado de la participación y/o descarga de cualquier material de la Promoción.

13.4. Al participar en la Promoción, los participantes aceptan no reclamar en lo que respecta a lo anteriormente mencionado (incluyendo pérdidas especiales, indirectas o secuenciales) en contra del Organizador, sus empresas asociadas, afiliados, directivos, oficiales, empleados o agentes de ninguna y todas las pérdidas, daños, derechos, quejas y acciones de cualquier tipo que resulten al aceptar cualquier premio por parte del usuario, incluyendo, sin limitación, daños personales, muerte o daño en propiedad.

13.5. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

14. Protección de datos y publicidad:

14.1. Datos personales referentes a voz, imagen, nombre o dirección y cualquier otra información relevante, será incluida en el sistema del Organizador como controlador de la información y puede ser usado para tomar parte en la Promoción, así como con fines de mensajería con publicidad u otros propósitos relacionados a los servicios del Organizador.

14.2. El Organizador utilizará dicha información de manera confidencial y los participantes pueden ejercer el derecho de acceder, rectificar, borrar y objetar por consentimiento previo, con el fin de enviar publicidad a través de comunicación escrita dirigida al Organizador.

14.3. Los participantes aceptan que, de resultar ganadores, su primer nombre y apellido y los últimos 5 dígitos de su número de celular (el número ganador), serán publicados con fines informativos.

15. Ley aplicable:

15.1. En caso de desacuerdo, los participantes pueden presentar sus quejas al Organizador y el inconveniente será tratado bajo las leyes de Colombia.